



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 026-2024-MDN/A

Namora,14 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA. VISTO:

La Carta No. 47-2024-MDN/SDBC presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando conformación de comité de selección para el proceso de concurso CAS 03-2024, en la Municipalidad Distrital de Namora, y: CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley No, 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa.

Que, mediante los documentos del visto, proponen la conformación del Comité de Selección para el Proceso de convocatoria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

Que, de conformidad con el Art. 3 de la Ley 29849, define "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio", y en estricta concordancia con el Art. 8 de la citada ley, prescribe que "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público".

Que, de conformidad con el Art. 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los vistos de Recursos Humanos y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ de SELECCIÓN para el proceso de concurso CAS 03-2024, en la Municipalidad Distrital de Namora, cuyos integrantes son los que a continuación se detalla:



item	Nombre y apellidos	Condición laboral	Cargo en el comité
	MIEMBRO	OS TITULARES	
001	SILVIO DAVID BRIONES CUEVA	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	PRESIDENTE
002	Edgar Chuan Vásquez	Gerente de Desarrollo social	1ER. MIEMBRO
003	Fernando Apolinario Gutiérrez Pérez	Responsable del Area de DEMUNA	2do. Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a cada uno de los integrantes del comité designado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA

Ing. José W. Briones Alvarez